



Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 63 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Informe de la Tercera Comisión

Relatora: Sra. Cécile Mballa **Eyenga** (Camerún)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2016, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Informe del Consejo de Derechos Humanos” y asignarlo al pleno y a la Tercera Comisión, de conformidad con su resolución [65/281](#) y su decisión 65/503 A.
2. La Tercera Comisión celebró un debate general sobre el tema en sus sesiones 45ª y 46ª, celebradas los días 4 y 8 de noviembre de 2016, y examinó una propuesta y adoptó medidas sobre el tema en sus sesiones 49ª y 53ª, celebradas los días 15 y 21 de noviembre de 2016. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión¹.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los informes del Consejo de Derechos Humanos sobre su 24º período extraordinario de sesiones, su 31º período de sesiones y su 32º período de sesiones ([A/71/53](#)), sobre su 33º período de sesiones ([A/71/53/Add.1](#)) y sobre su 25º período extraordinario de sesiones ([A/71/53/Add.2](#)).
4. En su 45ª sesión, celebrada el 4 de noviembre, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos formuló una declaración y dialogó con los representantes de Argelia, China, Sudáfrica, la Argentina, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Costa Rica, la República de Corea, el Brasil, Maldivas, Irlanda, México, Alemania, la Federación de Rusia, Liechtenstein (en nombre también de Australia, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda y Suiza), el Canadá, Hungría, el Iraq, el Sudán,

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de diciembre de 2016.

¹ [A/C.3/71/SR.45](#), [A/C.3/71/SR.46](#), [A/C.3/71/SR.49](#) y [A/C.3/71/SR.53](#).



Dinamarca, Indonesia, Etiopía, los Estados Unidos de América, Palau, Marruecos, Egipto, Suiza, la República Árabe Siria, la India y Burundi, así como con el observador de la Unión Europea.

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.3/71/L.46](#) y de su enmienda contenida en el documento [A/C.3/71/L.52](#)

5. En la 49ª sesión, celebrada el 15 de noviembre, la delegación de Botswana, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África, presentó un proyecto de resolución titulado “Informe del Consejo de Derechos Humanos” ([A/C.3/71/L.46](#)), y revisó oralmente el párrafo 2². Con posterioridad, la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, el Pakistán y Qatar se unieron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En la 53ª sesión, celebrada el 21 de noviembre, la delegación de Botswana, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África, formuló una declaración. Con posterioridad, el Yemen se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Adopción de medidas sobre la enmienda contenida en el documento [A/C.3/71/L.52](#)

7. En la misma sesión, la Presidenta señaló a la atención de la Comisión la enmienda al proyecto de resolución [A/C.3/71/L.46](#), presentada por Albania, Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Palau, Panamá, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, San Marino, Suecia, Suiza y el Uruguay, y contenida en el documento [A/C.3/71/L.52](#).

8. En la misma sesión, la delegación del Brasil formuló una declaración relativa al proyecto de enmienda.

9. Con posterioridad, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Honduras, Hungría, Polonia, Rumania, Serbia y Ucrania se sumaron a los patrocinadores del proyecto de enmienda.

10. También en la misma sesión, la Comisión aprobó la enmienda contenida en el documento [A/C.3/71/L.52](#) en votación registrada por 84 votos contra 77 y 17 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa

² Véase [A/C.3/71/SR.49](#).

Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

Votos en contra:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, China, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Namibia, Nauru, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tayikistán, Togo, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones:

Armenia, Barbados, Bhután, Ecuador, Filipinas, Guinea-Bissau, Haití, India, Kazajstán, Liberia, Myanmar, Nepal, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Rwanda, Somalia, Trinidad y Tabago.

11. Antes de la votación, formularon declaraciones las delegaciones de Botswana (en nombre del Grupo de los Estados de África), Eslovaquia (en nombre de la Unión Europea), los Estados Unidos, la República de Corea, México, el Japón, Egipto (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Tailandia, el Congo, Singapur, Israel, Jamaica, el Yemen, el Camerún, la Federación de Rusia, Sudáfrica, Burundi y Nigeria.

12. Después de la votación, formularon declaraciones las delegaciones de Noruega (en nombre también de Australia, el Canadá, Islandia, Liechtenstein, Nueva Zelanda y Suiza), el Paraguay, Malasia y Chile (en nombre también de la Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México y el Uruguay).

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución [A/C.3/71/L.46](#) en su conjunto

13. En la 53ª sesión, celebrada el 21 de noviembre, la delegación de la Federación de Rusia formuló una declaración y anunció que se retiraba de la lista de copatrocinadores del proyecto de resolución, en su forma revisada y enmendada oralmente.

14. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.3/71/L.46](#), en su forma revisada y enmendada oralmente, en votación registrada por 94 votos contra 3 y 80 abstenciones (véase el párr. 17). El resultado de la votación fue el siguiente³:

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Belarús, Israel, Mauricio.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kazajistán, Kiribati, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Serbia, Suecia, Suiza, Suriname, Tayikistán, Togo, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uzbekistán, Vanuatu.

15. Antes de la votación, formularon declaraciones las delegaciones de la Federación de Rusia, Botswana (en nombre del Grupo de los Estados de África), Egipto (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Nigeria, Israel y Liechtenstein (en nombre también de Australia, el Canadá, Islandia, Noruega, Nueva Zelandia y Suiza).

³ Con posterioridad, las delegaciones de Malí y Mauricio informaron de que habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

16. Después de la votación, formularon declaraciones las delegaciones de Eslovaquia (en nombre de la Unión Europea), Costa Rica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Nauru, Singapur, Belarús, la República Islámica del Irán, Botswana (en nombre del Grupo de los Estados de África), Mauritania, Jamaica, Libia, Uganda, el Camerún, el Yemen, el Sudán, la República Unida de Tanzania y el Níger.

III. Recomendación de la Tercera Comisión

17. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informe del Consejo de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [60/251](#), de 15 de marzo de 2006, en la que estableció el Consejo de Derechos Humanos, y [65/281](#), de 17 de junio de 2011, relativa al examen del Consejo,

Recordando también sus resoluciones [62/219](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/160](#), de 18 de diciembre de 2008, [64/143](#), de 18 de diciembre de 2009, [65/195](#), de 21 de diciembre de 2010, [66/136](#), de 19 de diciembre de 2011, [67/151](#), de 20 de diciembre de 2012, [68/144](#), de 18 de diciembre de 2013, [69/155](#), de 18 de diciembre de 2014, y [70/136](#), de 17 de diciembre de 2015,

Habiendo examinado las recomendaciones que figuran en el informe del Consejo de Derechos Humanos^{1, 2},

1. *Toma nota* del informe del Consejo de Derechos Humanos¹, incluidas sus adiciones² y sus recomendaciones.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 53 ([A/71/53](#)).

² *Ibid.*, Suplemento núm. 53 ([A/71/53/Add.1](#) y Add.2).